



Organismos Internacionales



La **Corte Penal Internacional** (llamada en ocasiones **Tribunal Penal Internacional**) es un tribunal de justicia internacional permanente cuya misión es juzgar a las personas acusadas de cometer crímenes de genocidio, de guerra, de agresión y de lesa humanidad. Es importante no confundirla con la Corte Internacional de Justicia, órgano judicial de Naciones Unidas, ya que la CPI tiene personalidad jurídica internacional, y no forma parte de las Naciones Unidas, aunque se relaciona con ella en los términos que señala el Estatuto de Roma, su norma

fundacional. Tiene su sede en la ciudad de La Haya, en los Países Bajos.

Los fundamentos políticos y doctrinales tras el establecimiento de un tribunal internacional para el enjuiciamiento de crímenes son de larga data en occidente. Ya en 1919, una vez terminada la Primera Guerra Mundial, los países victoriosos quisieron juzgar al Káiser Guillermo II de Alemania por el crimen de agresión, pero nunca se llegó a un acuerdo sobre la materia. Su fundamento original más directo se encuentra en los tribunales internacionales establecidos en Núremberg y Tokio para juzgar a los criminales de guerra de Alemania y Japón por los delitos cometidos durante la Segunda Guerra Mundial. Pese a que el primero de estos ha sido objeto de graves críticas -tanto por castigar penalmente a personas jurídicas como las S.S. o la Gestapo, o por no aplicar principios de temporalidad y territorialidad de los delitos- fueron en conjunto considerados un gran avance en materia de justicia internacional. Posteriormente, en los albores de la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad recomendó a un panel de expertos el que se explorara la posibilidad de establecer una corte permanente de justicia en materia criminal, similar o complementario a su principal órgano judicial, la Corte Internacional de Justicia. Sin embargo, después de largos debates académicos y políticos, la idea no prosperó hasta los graves acontecimientos del genocidio yugoslavo(1991-1995) y ruandés (1994). En parte por estos trágicos hechos, y por el desarrollo alcanzado por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y por el Derecho Penal Internacional, se celebró en la ciudad de Roma una Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, en cuya acta final, suscrita el día 17 de julio de 1998, se estableció la Corte Penal Internacional. Se trata entonces del primer organismo judicial internacional de carácter permanente encargado de perseguir y condenar



los más graves crímenes, cometidos por individuos, en contra del Derecho Internacional.

CORTE EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS

La Corte Europea de Derechos Humanos es un tribunal internacional creado en 1959. Se pronuncia sobre las solicitudes individuales o de Estado que alegan violaciones de los derechos civiles y políticos enunciados en la Convención Europea de Derechos Humanos.

En casi cincuenta años, la Corte ha entregado más de 10.000 juicios. Estos son vinculantes para los países afectados y se ha llevado a los gobiernos a modificar su legislación y prácticas administrativas en una amplia gama de áreas. La jurisprudencia del Tribunal hace de la Convención un instrumento vivo de gran alcance para enfrentar los nuevos desafíos y consolidar el Estado de Derecho y la democracia en Europa.

La Corte tiene su sede en Estrasburgo, desde donde supervisa el respeto de los derechos humanos de 800 millones de europeos de 47 Estados miembro que han ratificado la Convención.

Los Estados miembro son Albania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, "La Antigua República Yugoslava de Macedonia", Turquía, Ucrania y Reino Unido.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es una de las dos entidades del sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos en las Américas. Tiene su sede en Washington, D.C., el otro órgano es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José, Costa Rica.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y que actúa en representación de todos los países miembros de la OEA.



Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal, que no representan a ningún país en particular y que son elegidos por la Asamblea General.

La CIDH se reúne en períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones varias veces por año. Su Secretaría Ejecutiva cumple las instrucciones de la CIDH y sirve de apoyo para la preparación legal y administrativa de sus tareas.

La Comisión tiene la función principal de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos.



actividad

De acuerdo a lo comprendido en el texto anterior responder las siguientes preguntas

1. ¿consideras que los organismos internacionales son garantes de la protección de los derechos humanos en el mundo? Justifica tu respuesta
2. ¿Cuál es la situación actual de los derechos humanos en Colombia y que acciones ha tomado la CIDH para proteger a la población vulnerable en nuestro país?
3. ¿Qué acciones ha tomado la Corte penal Internacional frente a los crímenes de lesa humanidad provocados por la guerrilla Colombiana?
4. ¿Cuál es la función primordial de la ONU organismo creado durante el desarrollo de la Guerra Fría?
5. ¿Qué otros organismos internacionales usted conoce que se encarguen de proteger los derechos humanos?